

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente No. 110013103047-2021-00249-00
Clase: Verbal

Para todos los efectos téngase en cuenta que la litis se encuentra integrada, por lo tanto, se hace necesario que por secretaría se surta el traslado de los medios de defensa del asunto principal y los llamamientos en garantía que obran en el expediente, tal y como lo reguló el precepto 370 del Código General del Proceso, a fin de no transgredir derechos fundamentales.

Cúmplase,

Firmado Por:
Aura Claret Escobar Castellanos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 47
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8de79b29391b8e655b8c6f268b112936cdcc9a2e6c6293060fa78922522b05**

Documento generado en 18/11/2024 03:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>